FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM N° 26/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES VARIOS PARA LA FTC", ID N° 334.367

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 21 de diciembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM N° 26/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES VARIOS PARA LA FTC", ID N° 334.367. a fin de realizar ciertos ajustes a la recomendación elevada a la Máxima Autoridad Institucional en virtud al Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre del 2017, por las razones que se exponen a continuación.

El objeto principal del presente Informe Complementario es el de ajustar las cantidades y montos, conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada en el Sub Programa 11, del Objeto de Gasto 320 de la Fuente de financiamiento 10 del Ministerio de Defensa Nacional, se dispone de la suma de Gs. 117.576.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones quinientos setenta y seis mil). El comité Evaluador de ofertas se percató que el monto adjudicado en fecha 31 de octubre de 2017 de Gs. 120.364.780 (Ciento veinte millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta), supera la disponibilidad presupuestaria asignada al Ministerio de Defensa Nacional en ese rubro.

En ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas se reúne en fecha 21 de diciembre, con el fin de subsanar la disparidad adjudicada con la disponibilidad presupuestaria.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede al nuevo análisis en las adjudicaciones de ofertas, el cual por un error involuntario se adjudicó por un monto superior a lo disponible para este rubro.

Para subsanar esta situación se procede a corregir partes pertinente del supra citado Informe de Evaluación de la siguiente forma:

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente en la CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM N° 26/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES VARIOS PARA LA FTC", ID N° 334.367, el Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

- **ADJUDICAR a la firma AO POTI S.A. :** en los ítems; Ítem 2, Ítem 11, Ítem 12, Ítem 16, por un monto de **Gs. 22.844.900 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Mil Novecientos)**
- **ADJUDICAR a la firma MARGARITA SPRINT S.R.L.:** en el Ítem 3, Ítem 4,Item 5, Ítem 6, Ítem 7 , Ítem 8 , Ítem 9, Ítem 10, Ítem 13, Ítem 14, Ítem 15, Ítem 18, Ítem 19 y ítem 20, por un monto de **Gs. 40.674.080 (Guaraníes Cuarenta millones seiscientos setenta y cuatro ochenta).**
- **ADJUDICAR a la firma COMERCIAL CELESTIAL:** en el Ítem 1 y Ítem 17, por un monto de **Gs. 35.961.800 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos**).
- **ADJUDICAR a la firma MEJOR PROMO S.A. :** Ítem 21, por un monto de **Gs. 15.400.000 (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Mil),** y conforme al siguiente Cuadro de Precios Adjudicados:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	DESCRIPCION	Presentación	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
COMERCIAL CELESTIAL	1	Colchon de espuma	UNIDAD	UNIDAD	102	TREBOL	NACIONAL	350.000	35.700.000
AD POTI S.A.	2	Almohada	UNIDAD	UNIDAD	102	APSA	NACIONAL	30.000	3.060.000
MARGARITA SPRINT S.R.L.	3	Bandera de 1,50 mts de largo x 0,90 mts de ancho	UNIDAD	UNIDAD	12	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	27200	326.400
	4	Bandera de 3 mts de largo x 1,20 mts de ancho	UNIDAD	UNIDAD	12	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	46320	555.840
	5	Bandera de 5 mts de largo x 2,70 mts de ancho	UNIDAD	UNIDAD	12	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	76800	921.600
	6	Bandera	UNIDAD	UNIDAD	7	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	76000	532.000
	7	Bandera	UNIDAD	UNIDAD	7	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	75200	526.400
	8	Bandera	UNIDAD	UNIDAD	7	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	75200	526.400
	9	Bandera	UNIDAD	UNIDAD	7	MARGARITAS PRINT	NACIDNAL	75200	526.400
	10	Bandera	UNIDAD	UNIDAD	7	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	75200	526.400
AO POTI S.A.	11	Sabana	UNIDAD	UNIDAD	103	APSA	NACIONAL	44.300	4.562.900
	12	Funda para almohada	UNIDAD	UNIDAD	103	APSA	NACIONAL	24.000	2.472.000
MARGARITA SPRINT S.R.L.	13	Colcha	UNIDAD	UNIDAD	103	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	104000	10.712.000
	14	Mantel de tela de 2 mts - redonda	UNIDAD	UNIDAD	43	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	20000	860.000
	15	Mantel de tela de 3 x 1,50 mts - rectangular	UNIDAD	UNIDAD	40	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	26260	1.050.400
AO POTI S.A.	16	Remera militar	UNIDAD	UNIDAD	500	APSA	NACIONAL	25.500	12.750.000
COMERCIAL CELESTIAL	17	Delantal para cocinero	UNIDAD	UNIDAD	11	CELESTIAL	NACIONAL	23.800	261.800

MARGARITA SPRINT S.R.L.	18	Gorro para Cocinero	UNIDAD	UNIDAD	12	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	27920	335.040
	19	Mameluco	UNIDAD	UNIDAD	30	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	95840	2.875.200
	20	Guante de cuero	UNIDAD	UNIDAO	170	MARGARITAS PRINT	NACIONAL	120000	20.400.000
MEJOR PROMO S.A.	21	Pilotin de lluvia	UNIDAD	UNIDAD	200	FSP	Paraguay	77.000	15.400.000
								TOTAL	114.880.780

TOTAL ADJUDICADO: Gs.114.880.780 GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA. Haciendo la salvedad que se realizó una disminución en las cantidades por razones presupuestarias en el ítem 6 - Bandera; ítem 7 – Bandera; Item 8 – Bandera; Item 9 – Bandera; Item 10 – Bandera y en el Item 20 – Guante de cuero.

Por lo actuado, las razones y fundamentos expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad, la aprobación del presente Informe Complementario, manteniéndose sin variación los puntos no modificados y recomendación efectuada en el Informe del Comité de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2017.

El presente Informe Complementario se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe complementario se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 21 de diciembre, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

DOMINGO GUZMAN ROJAS
Sgto 1° Cab - Miembro

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM - Miembro

ULISES FRETES CARVALLO
Tte AvL – Secretario

RIGOBERTO ARNALDO M. PICAGUA A.
TCnel DCEM – Pte Comité Evaluación